1

ELEMENTOS CLAVE PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR LOS DELITOS ELECTORALES EN COLOMBIA

KEY ELEMENTS TO PREVENT AND CONTRARY TO ELECTORAL OFFENSES IN COLOMBIA

Nubia Esperanza Nieto Roa

Contador público – Corporación Universitaria Remington
Registradora Municipal de Guateque Boyacá
Registraduria Nacional del Estado Civil
Bogotá –Colombia

Correo electrónico institucional: u6502188@unimilitar.edu.co

Artículo de Investigación

Yuber Liliana Rodríguez-Rojas Ph.D.

Doctora en administración – Universidad de Celaya (México)

Magister en Salud y Seguridad en el Trabajo - Universidad Nacional de Colombia

Esp. (c) en estadística aplicada – Universidad Los Libertadores

Fisioterapeuta - Universidad Nacional de Colombia

Correo electrónico: yuberliliana@gmail.com



ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS 2019

ELEMENTOS CLAVE PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR LOS DELITOS ELECTORALES EN COLOMBIA

KEY ELEMENTS TO PREVENT AND CONTRARY TO ELECTORAL OFFENSES IN COLOMBIA

Nubia Esperanza Nieto Roa
Contador público – Corporación Universitaria Remington
Registradora Municipal de Guateque Boyacá
Registraduria Nacional del Estado Civil
Bogotá –Colombia
Correo electrónico institucional: u6502188@unimilitar.edu.co

RESUMEN

El articulo reflexiona sobre los dieciséis delitos electorales reglamentados por la constitución política de Colombia, código penal colombiano y estatuto anticorrupción con sus implicaciones penales y disciplinarias a las que tenga lugar, enfatizando la corrupción como uno de los delitos más relevantes y que han perturbado al país; da a conocer los tres casos más memorables en los últimos años como son: caso Odebrecht, Carrusel de la contratación en Bogotá e Interbolsa, dando una breve descripción y su forma de malversación de los recursos de cada uno de ellos junto con su operatividad: enseña conceptos claves de los valores cívicos y democráticos que vienen inculcando y trabajando el programas todos somos democracia fortalecido por la Registraduria Nacional del Estado Civil, Embajada de Bélgica del Reino Unido, fundación (ACPO) y, el Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE), con el objetivo de fortalecer los derechos y deberes de las niñas y los niños en edad escolar. Para la elaboración de este artículo se utilizó el método sistemático, utilizando 5 bases de datos con una elección de veintiún (21) artículos base, cuatro (4) Ley aplicables al documento y un (1) informe de la Misión de Observación Electoral (MOE). Se concluye que para este tipo de estudio se identifican siete estrategias claves para prevenir y contrarrestar los delitos electorales en Colombia desde el análisis del contexto legislativo y psico-social, para el cumplimiento de lo plantado disminuyendo los índices negativos de corrupción.

Palabras clave: Colombia, delitos electorales, corrupción, prevención, control, valores, anticorrupción y políticas públicas.

ABSTRACT

The article reflects on the sixteen electoral crimes regulated by the political constitution of Colombia, Colombian criminal code and anti-corruption statute with its criminal and disciplinary implications that take place, emphasizing corruption as one of the most relevant crimes and that has disturbed the country; It reveals the three most memorable cases in recent years such as: Odebrecht case, Carousel of the contracting in Bogotá and Interbolsa, giving a brief description and its form of embezzlement of the resources of each one of them together with its operation: teaches key concepts of civic and democratic values that are inculcating and working the programs we are all democracy strengthened by the National Registry of Civil Status, Embassy of Belgium of the United Kingdom, foundation (ACPO) and the Center for Studies in Democracy and Electoral Affairs (CEDAE), with the objective of strengthening the rights and duties of girls and boys of school age. For the elaboration of this article the systematic method was used, using 5 databases with a choice of twenty-one (21) base articles, four (4) Law applicable to the document and one (1) report of the Electoral Observation Mission (EOM). It is concluded that for this type of study seven key strategies to prevent and counteract electoral crimes in Colombia are identified from the analysis of the legislative context and psycho-social, for the fulfillment of the planted, diminishing the negative indices of corruption.

Keywords: Colombia, electoral offenses, corruption, prevention, control, values, anti-corruption and public politics.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política colombiana, como bien es cierto es la carta magna que rige las leyes del país, amplia en conocimientos y reglamentación con relación a los mecanismos de participación ciudadana en el país, también es cierto que atendiendo a las diferentes necesidades se ha visto pasiva la ciudadanía, no se ve al colombiano autocritico y mucho menos interesado en hacer uso de sus derecho y deberes en torno a la democracia y su participación; se ha visto en los últimos años declinada la participación, la vigilancia y el control con respecto a las decisiones políticas (Cáceres & Ibáñez, s. f.). La constitución hace un llamado especial a los ciudadanos a participar de forma activa en cada uno de los procesos electorales de carácter político, cívica y de interés comunitario para el ciudadano (Constitución Política de Colombia, 1991).

Por varias décadas Colombia ha sufrido el flagelo de la corrupción en gran parte de los sectores del territorio nacional, de allí se destaca la corrupción como uno de los delitos más relevantes dentro de la totalidad de ellos, conocidos mediante la legislación colombiana. Por lo que existen entidades del estado colombiano que ejercen control fiscal como: la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, la Auditoría General de la República, las Personerías Municipales entre otras para mitigar esta gran enfermedad como resalta (Pérez, 2019).

El aumento significativo de la ejecución de delitos, por un lado, son debidos a la flexibilidad de las sanciones condenatorias e impunidad de los actores materiales por fácil desligue ante las acusaciones o simplemente por la no denuncia de estos: los delitos electorales fácilmente son cometidos toda vez que la cultura ciudadana lo ha permitido, a su vez se

evidencia como el sistema no es suficiente por lo que organizaciones trabajan en contra de la impunidad para que este no deje ver la legislación simbólicamente efectiva (García, s. f.).

Es este artículo de carácter reflexivo verá plasmado una serie de elementos clave que en su gran medida de puedan prevenir y contrarrestar los delitos electorales en Colombia (Ley N° 1474, 2011), tales como: inhabilidades, prohibición para prestar servicios al estado, representación, asesorías, auditorias, coordinación, etc. Para estos actos, la ley contempla una serie de medidas de control y prevención con consecuencias penales según sea el caso y mostrar ante el mundo un cambio significativo en los índices de capturas, condenas ejemplares, multiplicación de sanciones disciplinarias y prueba reina de esto, recuperación significativa de recursos castigando a los diferentes cárteles u organizaciones que se habían generado en el país, (Enciso & Cifuentes, s.f).

Según (Reyes, 2018), para Colombia ya se volvió una epidemia el tema de la corrupción como delito electoral y que a vez se encuentra en un estado crítico, afectando gran parte el país y alertando por grandes casos de corrupción ya mostrados a la luz pública como son, el carrusel de la Contratación en Bogotá (Herrera - Medina, Mujica Sandoval, Marti, & Molina Prieto, 2017), Interbolsa (Rodríguez, 2014) y el escandalo más grande de Latinoamérica en caso Odebrecht (Jensen, s. f.), ellos se destacan como los escándalos más grandes de corrupción en la historia de Colombia.

Según los estudios realizados acerca de cuanto le cuesta a Colombia la corrupción, se encontró una cifra significativa que llega a los 50 billones de pesos al año, que para mejor conceptualizar seria en este caso un valor del 4% del PIB, así lo confirma la Procuraduría General de la Nación; aquí nuevamente como prevalece el interés particular de uno pocos

faltando a su ética, a sus valores y principios degradando una sociedad y estigmatizándola ante el mundo (Reyes, 2018).

Con el propósito de analizar elementos para contrarrestar los delitos electorales en el país, uno de ellos es dar a conocer las modificaciones normativas en tema de reconocimiento de nuevos delitos electorales endureciendo condenas (ley 599, 2000). Según (García, s. f.) a su vez el término corrupción se ha desagregado en el trascurso del tiempo por lo que se han derivado dos conceptos importantes. El primer concepto indica que la corrupción "consiste en el abuso de poder para beneficio propio" (p.64) para algunos casos se puede ajustar esta definición.

El segundo concepto precisa que la corrupción corresponde a "actos cometidos en los niveles más altos del gobierno que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del Estado, y que permiten a los líderes beneficiarse a expensas del bien común" (García, s. f, p.64). Esta se interpreta más globalizada, más justa a las características de la dolencia; de ser así se tomaría la definición de delito de la corrupción no como uno más de los delitos sino que según su caracterización poderlo llevar a las cortes internacionales como un delito de lesa humanidad, prueba reina para los promotores de este delito en su gran mayoría funcionarios públicos, no volver a ejecutarlos a razón que ante las cortes no será fácil desligarse. Un ejemplo de ello, es la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003 (UNCAC), que fue suscrita por 140 Estados signatarios y ya cuenta en la actualidad con 171 partes, entre ellas los miembros de la Unión Europea, son 171 países.

La transparencia como valor básico y fundamental que se puede utilizar como herramienta idónea para prevenir y contrarrestar los delitos electorales desde una perspectiva de transparencia de la información, la integridad y la ética, brindando información clara y real, igualmente sirve para el fortalecimiento de la democracia en el país, la falta y el desconocimiento

de este valor ético es imposible elegir a los mejores, desviándose del objetivo general que este caso son las garantías y trasparencia de los eventos electorales en Colombia (Instituto Interamericano de Derechos Humanos 2017).

Por otro lado, un elemento adicional a considerar para la reducción de los delitos electorales es fortalecer el proyecto de valores cívicos y democráticos en alianza estratégica, interconexión de la Registraduria Nacional del Estado Civil, embajada de Bélgica del reino unido, ACPO y el CEDAE con el objetivo de fortalecer la exigibilidad de derechos en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, docentes y población rural a través de cursos de valores y liderazgo en democracia en sus tres versiones (digital, radio y cartillas). El objetivo del proyecto es que los niños se conviertan en líderes de los procesos de cambio y crecimiento de la sociedad. De esta forma cuentan con herramientas pedagógicas orientadas a la construcción de una ciudadanía rural y al ejercicio de los derechos civiles y democráticos (Castiblanco, 2018).

Una de las modalidades más frecuentes en los delitos electorales en Colombia es la trashumancia, para esta interviene una serie de elementos tales como: censo electoral, derecho al voto, autoridades locales con funciones electorales, vigilancia al proceso electoral, información adecuada y oportuna, vigilancia del proceso, protocolos de pre-conteo y penalización de delitos. En el caso concreto que se llegue a dar la violación de alguno de los elementos mencionados anteriormente, estaremos inmersos a la causa de un delito electoral, a la falla en el incumplimiento de la ley. Más allá de esto quedaría frente a irregularidades en el evento electoral por cuanto se declararía una falla en la democracia; en este caso especialmente el elemento y/o estrategias clave es la conformación de veedurías locales, departamentales, nacionales e internacionales, ya sea por intermedio de partidos, candidaturas o movimientos

políticos con el fin de prevenir el déficits de la democracia electoral no solo en Colombia sino en América Latina, (Duque, 2019).

Una de las mayores ganancias obtenidas mediante la reforma electoral del 2009, se evidencio que no solamente los partidos y movimientos políticos debían preocuparse por cuidar cada una de sus curules sino que también debían prevenir entregar avales a candidatos que atentaran contra los delitos que atentaran contra la participación ciudadana o de lesa humanidad, un elemento más para hoy Colombia contrarreste este delito (Arévalo, Angarita Tovar, & Jiménez Hernández, 2013).

El gobierno nacional en pro de trabajar en la protección, prevención y contrarrestar los delitos cometidos a los mecanismos de participación ciudadana diseño plasmo modificación de la ley 599 del 2000 y se dictó nuevas disposiciones para tal fin (Ley 1864, 2017). A este se le incrementa el objetivo de incorporar herramientas y medidas contra la irregularidad y la corrupción; la transparencia o la publicidad proporcionara igualdad en cada uno de los eventos electorales en el país, con esta nueva reforma lo que se pretende es disminuir las inhabilidades y elevadas multas.

El voto fraudulento y el favorecimiento al voto fraudulento (Calderón, s. f.) es uno de los delitos que tipifica la ley con vacíos por intermedio del código electoral Colombia, tanto así que los mismo órganos con funciones condenatorias han tenido que apalancarse con la jurisprudencia del consejo de estado, el código penal Colombiano, del código de procedimiento administrativo (Ley 1437, 2011), con el fin de poder juzgar al causante del delito.

El Banco Mundial (*World Bank*, 2017), en el término de su informe de los índices de percepción de corrupción mundial refleja en américa latina un total de 16 países, estando incluidos en ellos: Venezuela, Colombia y México con altos índices de corrupción, a ello se

suma es estancamiento de cada uno de los países mencionados y en ultimas las recomendaciones que señala, es el estricto cambio que se le debe dar a las contrataciones públicas, al fortalecimiento de las instituciones y al buen financiamiento de las políticas, para que de esta manera se pueda lograr el cambio (Organización transparencia internacional, 2018).

Atendiendo al contexto descrito, este artículo plasma los fundamentos teóricos de delitos electorales (ley 599, 2000), sus consecuencias y conductas sancionables que afecta la trasparencia electoral (*ACPO Informe anual, 2018*), identifica la corrupción como antivalor (Sánchez, 2006), consecuencias y trasparencia como eje fundamental (*Diccionario electoral*, 1989); lucha anticorrupción con su reforma (Ley N° 1474, 2011) ; presenta una metodología, derivada de la reflexión, con el planteamiento de estrategias para obtener resultados y conclusiones aceptando críticas y recomendaciones futuras.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se realizó una revisión de literatura en bases de datos usando principios de búsqueda y recuperación de la información establecidas en la metodología de revisiones sistemáticas exploratorias. Esta revisión busca responder el siguiente interrogante: ¿Cuáles son los elementos claves para prevenir y contrarrestar los delitos electorales en Colombia?

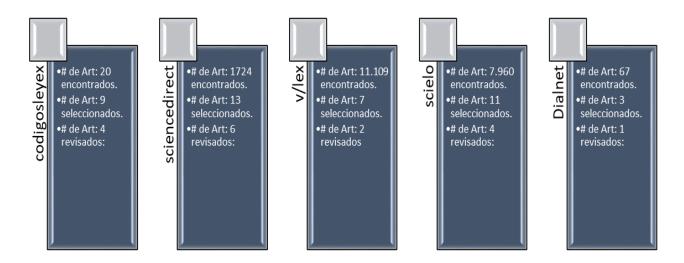
Para llevar a cabo la revisión de las literatura se utilizó en este caso la revisión sistemática realista (Guirao, 2015). Para la revisión sistemática, en primer lugar, se tomaron los títulos y los resúmenes de los textos seleccionados sobre los delitos electores, en segundo lugar, se revisaron los textos completos. Adicionalmente, se efectuó una revisión realista, dado que se

requiere comprender la manera en que el contexto legislativo influye en los resultados de los procesos electorales y cómo el contexto sociopolítico se relaciona con los delitos electorales.

Proceso de recolección de la información

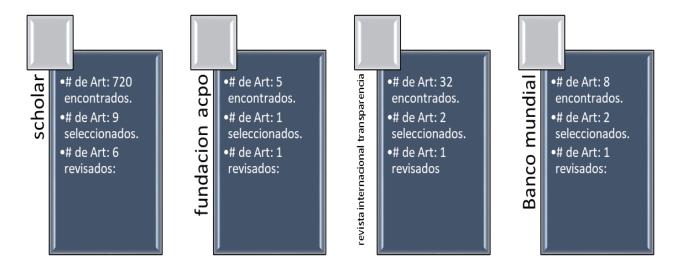
Para la recopilación de la información de este articulo se tomaron bases de datos que se proporcionan información de fuentes secundarias (Torres, Paz, & Salazar, s. f.), es decir procesamiento de datos pre-elaborados obtenidos la web y de revistas impresas. Como palabras clave se utilizaron "Delitos electorales", "Valores cívicos y democráticos Colombia", "Ley anticorrupción", "Inhabilidades electorales en Colombia", "código penal colombiano", "psicología de los valores", "Flagelo de la corrupción", "Lucha anticorrupción en Colombia", "Acción Cultual Popular ACPO", "Diccionario electoral", "Odebrecht". A la par, se utilizó la base de datos de "codigosleyex", "sciencedirect", "v/lex"; "scielo", "Dialnet", "otros buscadores como: "scholar", "search", "fundacionacpo", "revistainternacionaltransparencia", "Banco mundial", "Ciencia.Science.gov".

Grafico 1. Búsqueda de información en base de datos.



Fuente: Elaboración propia (2019).

Grafico 2. Búsqueda de información otros navegadores.



Fuente: Elaboración propia (2019).

Estos artículos se importaron al software del gestor de referencias Zotero, para su posterior revisión en duplicidad, extracción de citas y bibliografías al documento.

Criterios de inclusión y exclusión

Para la elaboración de este artículo se incluyeron en su gran mayoría artículos, seguido de revistas y normatividad copiada taxativamente, en idioma español e *inglés* con criterios de búsqueda entre los años 2010 a 2019, resaltando la obtención de información con gran valor que no se descartó, sino que por lo contrario fue utilizada para proporcionar más conocimiento al lector.

Para la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el estado colombiano decreto la Ley 1474 del 2011, a su vez fue modificada en el año 2015 y 2016 con los Decreto Ley 1081 y 684 respetivamente; que es

respuesta de esta normatividad se pretende endurecer las penas ejecutoriadas con lo referente a las condenas de los delitos electorales teniendo presente ejemplaridad que hagan de estás temerle los probables corruptos que pretendan cometer esta clase de actos delincuenciales (Cordoba, 2016).

Figura 1. Nube de palabras



Fuente: Elaboración propia (2019).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Delitos electorales en Colombia de conformidad al código penal Colombiano

Este articulo plasma de forma exactamente y contextual tomando cada referencia del contenido del artículo y concluyendo de cada uno de los objetivos propuestos, del trabajo refleja claramente los conceptos (Constitución Política de Colombia, 1991), señala taxativamente los derechos que se tienen como ciudadano, a la vez invita a participar de forma activa en la política y en todos y cada uno de las actividades de carácter democrático (Cáceres & Ibáñez, s. f.), por otro lado, refleja claramente las consecuencias de los actos de corrupción y falta al código penal colombiano (Ley 599, 2000) y con respecto a lo concerniente de la tipificación y consecuencias de los delitos electorales en Colombia (ACPO informe anual, 2018).

El informe del año 2018 de la Misión de Observación Electoral (MOE) organización independiente del gobierno Nacional, que trabaja en pro de proteger la transparencia, factibilidad, seguridad y autoridad de los colombianos en los ejercicios electorales:

Las conductas sancionables que atentan contra la transparencia electoral son:

Tabla N°. 1: delitos electorales

	DELITO	PENALIZACIÓN
1	Perturbación de certamen democrático: se entiende por maniobra engañosa	Cárcel de 4 a 9 años y multa entre 50 a 200 SMLV.
2	Constreñimiento al sufragante: amenaza o presión para impedir el derecho al sufragio.	Cárcel de 4 a 9 años y multa entre 50 a 200 SMLV.
3	Fraude al sufragante: obligatoriedad de votar por alguien contrario a los deseos del ciudadano.	Cárcel de 4 a 8 años y multa entre 50 a 200 SMLV.
4	Fraude en inscripción de cédulas: inscripción en lugar diferente al de la residencia.	Cárcel de 4 a 9 años y multa entre 50 a 200 SMLV.
5	Elección ilícita de candidatos: elección de candidato inhabilitado.	Cárcel de 4 a 9 años y multa entre 200 a 800 SMLV.
6	Corrupción de sufragante: celebración de contratos,	Cárcel de 4 a 8 años y multa entre 200 a

PENALIZACIÓN **DELITO** 1000 SMLV. promesas, ofrecimientos, pago, etc. 7 Tráfico de votos: a cambio de dinero a dadivas. Cárcel de 4 a 9 años y multa entre 400 a 1200 SMLV. Cárcel de 4 a 8 años y multa entre 50 a 200 8 Voto fraudulento: suplantación y votar más de una SMLV. 9 Favorecimiento de voto fraudulento: entregar más Cárcel de 4 a 9 años y multa entre 50 a 200 SMLV, e inhabilidad para ejercer cargos de una tarjeta electoral. públicos. 10 Mora en la entrega de documentos relacionados con Cárcel de 4 a 9 años y multa entre 50 a 200 SMLV, e inhabilidad para ejercer cargos una votación: lo cometen los jurados de votación, claveros, registrador o sus delegados. públicos. 11 Alteración de resultados electorales: introducción Cárcel de 4 a 8 años y multa entre 50 a 200 de documentos o tarjetas electorales indebidamente en conteo y escrutinio. 12 Ocultamiento, retención y posesión ilícita de Cárcel de 4 a 9 años y multa entre 50 a 200 cédula: impedimento para votar por tener retenido SMLV. su documento. 13 Denegación de inscripción: no hacer, dilatar, Cárcel de 4 a 8 años y multa entre 50 a 200 entorpecer u obstaculizar la inscripción de cedulas SMLV, e inhabilidad para ejercer cargos de candidaturas. públicos. 14 Ley 1474 de 2011 Art. 27. Financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas. 15 Violación de los topes o límites de gastos en las Cárcel entre 4 a 8 años y multa por el valor campañas electorales. Gerente de campaña o de lo excedido e inhabilidad para ejercer candidato. cargos públicos. Omisión de información del aportante. Omisión de Cárcel de 4 a 8 años y multa entre 400 a 16 información. 1200 SMLV.

Fuente: (ACPO Informe anual, 2018).

Para obtener la información se llevó cabo una búsqueda exhaustiva en cada una de las bases de datos plasmadas en el proceso de recolección de la información, para lo cual se depuró para llegar a tal fin, dentro de la búsqueda se encontró, como los delitos electorales los llevaron a la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción de 2003 (UNCAC), para poderlos diferenciar de los demás y poderlos renombrar como delitos de lesa humanidad, propuesta activa

para la implementación en Colombia y de esta manera cumplir con los objetivos propuestas en la Ley anticorrupción y demás de índole similar (García, s.f).

Casos más relevantes de corrupción tanto en contratación estatal, como en los eventos electorales

Para Colombia se ha determinado mediante el informe de transparencia internacional los índices de percepción de la corrupción, donde es el siguiente grafico encontraras la medición de diferentes países incluido Colombia en consecuencia de los casos más apremiados y sacados a luz pública en los últimos año. (Reyes, 2018).

Tabla N° 2. Casos relevantes de delitos en Colombia

DELITO	DESCRIPCION	CITAS
Caso Odebrecht	Para la campaña del expresidente Juan Manuel Santos (2006-2009) admitió haber recibió donaciones de Odebrecht a cambio favorecerlo en varios contratos. Compañía brasileña que corrompió más de 10 países latinoamericanos, corrompiendo funcionarios del estado, pagando coimas, Colombia fue alcanzado por la onda expansiva de dicho delito, investigada actualmente y teniendo varios procesos en curso.	Jensen (s. f.) Grande & Brunner (2017)
Carrusel de la Contratación en Bogotá	Género en detrimento patrimonial a santa fe de Bogotá, en por lo menos unos 500 millones de dólares, con la fachada de hacer efectivos contratos viales, realizándolos con materiales de mala calidad así la administración municipal reinvertiría con el mismo contratista favoreciéndose de este.	Herrera-Medina, Mujica Sandoval, Marti, & Molina (2017)
Interbolsa	A este caso se le atribuyen delitos tales como: manipulación fraudulento del registro Nacional de valores, concierto para delinquir y otros más a raíz de la utilización riesgosa de los inversionista colombianos y a su vez haciéndole creer cifras diferentes del valor de las acciones.	Rodríguez (2014)
Otros	Reficar, SaludCoop, Malversación de Regalías en los Departamentos, Desfalcos a la DIAN, Programa de Alimentación Escolar PAE y el Cartel de la Toga	World Bank (2017) Reyes (2018)

Fuente: Elaboración propia (2019).

En el informe de (transparencia internacional, 2018) muestra a Colombia entre los países con índices de corrupción más resaltados se encuentra en el puesto 14 entre 20 países. En consecuencia de este análisis, la propuesta planteada de la búsqueda de elementos clave para la prevención y contrarrestar los delitos electorales son propios para bajar los niveles altamente reflejados, para Colombia la ganancia no es solo política sin que de manera indirecta fortalecerá ítems relacionados con competitividad, globalización, sociedad, política, gobernabilidad, economía, entre otros.

Estrategias de prevención desde los valores cívicos y democráticos en la primera infancia y aplicabilidad en el estatuto anticorrupción colombiano

Importante concluir que dentro de los objetivos plasmados se dé a conocer realmente las posibles estrategias a aplicar, consientes de una mejor Colombia, de una mejor nación y de un mayor desarrollo psico-social, con responsabilidad y autocritica por una excelente democracia, por el uso de los derechos y deberes, por una ley justa y por una ciudadanía con valores (Cáceres & Ibáñez, s. f.).

Para ACPO es una lucha diaria el fortalecimiento de cada uno de sus objetivos propuestos en la condición de inculcar los valores cívicos y democráticos en la edad escolar de los niños y niñas de Colombia, para ello es satisfactorio la tarea ardua y dispendiosa evaluando y concluyendo con las jornadas de trabajo. (ACPO Informe anual, 2018).

Tabla N° . 3. Estrategias propuestas

$\underline{N^\circ}$	Estrategia preventiva y de control	Aplicación y resultados
1	Fortalecimiento de valores cívicos y democráticos desde la niñez Castiblanco, (2018).	Cobertura al 100% de los municipios de territorio nacional, trabajando desde las aulas tomando a los docentes de las instituciones educativas como canal de comunicación, para cumplir con la estrategia.
2	Participación critica, interesada y activa en los derechos y deberes en torno a la democracia del país. (Cáceres & Ibáñez, s. f.; Constitución Política de Colombia, 1991; Ley 1864, 2017).	Divulgación de los derecho y deberes que se tiene como ciudadano, haciendo uso de los mecanismos de participación ciudadana.
3	La transparencia como valor fundamental y corrupción como antivalor (Instituto Interamericano de Derechos Humanos 2017; Diccionario electoral, 1989; Sánchez, 2006).	Trabajo y educación prolongada en todos y cada uno de los ámbitos familiares, laborales, curriculares, etc. Introducción a la comunidad desde las instituciones a favor de los valores y derechos humanos para fortalecer los valores en la persona.
4	Consideración de los delitos electorales en Colombia, como delitos de lesa humanidad, para que de esta forma sean castigados los autores. (García, s. f, p.64; Arévalo, Angarita Tovar, & Jiménez Hernández, 2013).	Hacer parte de organizaciones internacionales unidas contra lo corrupción ejemplo: Unión Europea. Replanteamiento de ejecución de penas considerables. Subir de nivel el delito electoral en el código penal a delitos de lesa humanidad, de esta manera se desagregaría a un nivel bajo el concepto de corrupción en el país.
5	Cura a la enfermedad del flagelo de la corrupción, mediante organismos de control. Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, la Auditoría General de la República, las Personerías Municipales entre otra Pérez, (2019).	Restructuración de los métodos y procedimientos en el seguimiento, control y prevención en procesos de contratación estatal, tarea ardua para mitigar o reducir índices de corrupción a nivel nacional y versen reflejados a nivel mundial.
6	Corruptos e infractores de la ley sin impunidad, condenas ejemplares, inhabilidades y prohibiciones. (García, s. f.; Ley N° 1474, 2011; Enciso & Cifuentes, s.f; Calderón, s. f.; Ley 1437, 2011).	Cambio drástico en el sistema de penalización, aumento de condenas hasta un 100% de las vigentes, inhabilidades y prohibiciones a más de 40 años. Obligación a indemnizar al estado con el monto hurtado o valor del deterior patrimonial que se haya afectado.
7	Fortalecimiento de veedurías locales, departamentales, nacionales e internacionales Duque, (2019).	Seguimiento permanente por medio de las personerías municipales, las defensorías del pueblo y las procuradurías provinciales la creación, trabajo continuo y entrega de resultados en las veedurías ciudadanas como mecanismo de participación para con ello fomentar una nueva cultura de la ejecución de la contratación y cumplimiento del objetivo social del estado.

Fuente: Elaboración propia (2019).

Para la validación o rechazo de las hipótesis generadas, se hace referencia que el total de la información aquí plasmada es avalada toda vez que se ajusta al contexto y desarrollo de los objetivos propuestos y que por ningún motivo se rechaza ningún aporte de la introducción y metodología llevada a cabo en este estudio; por último es de suma apreciación que la investigación realizada en la recolección de artículos como base fundamental para este escrito se encuentran en igualdad de condiciones con los investigado, por consiguiente confirmamos la información aquí replicada.

CONCLUSIONES

Las evidencias plasmadas en este documento son base fundamental para el objetivo propuesto toda vez que con la ejecución apropiada y el seguimiento a cada una de las herramientas planteadas, Colombia transformará la historia del país insertando el sello de calidad en educación, salud, infraestructura, en desarrollo social; con grandes beneficios en contribuciones a la economía, a la competitividad, a nuevas inversiones en el campo de las tecnologías y la innovación, trasparencia en los mecanismos de participación y se dará un giro al camino político y a la democracia de la nación.

De acuerdo con los datos encontrados se puede ultimar que se tienen las herramientas clave para la prevención y erradicación de la corrupción como delito electoral y que está en manos de cada ciudadano hacer historia, inculcando valores desde la infancia, percatando las faltas y la vulneración a la leyes colombianas, sentenciando penas ejemplares a los involucrados, con esto se demuestra que el cambio si se puede alcanzar, que no es imposible cambiar índices

de corrupción y mejor aún, que con el conocimiento obtenido se puede llegar a ser crítico y participativo, multiplicador de conocimientos.

Con este estudio y las herramientas obtenidas en este artículo, se pretende en un próximo análisis explorar otros retos en materia de soluciones para nuestro interrogante propuesto sobre cómo prevenir y contrarrestar los delitos electorales y mayor aun profundizar el tema de la corrupción, hasta llegar a proponer una política pública de transparencia para el estado colombiano alineándonos con las leyes internacionales por este concepto.

AGRADECIMIENTOS

Mis más sentidos agradecimientos a la Universidad Militar Nueva Granada por el gran aporte a la educación superior de este país, a sus docentes por el gran sentido de pertenecía para con la institución y sus alumnos, un homenaje majestuoso a la Dra. Yuber Liliana Rodríguez Rojas docente de investigación, por todo su apoyo y aporte intelectual, por compartir su conocimiento y profesionalismo, eterna gratitud;

Así mismo, a mi amada familia por el apoyo incondicional y arduo sacrificio durante el proceso de mi formación, a mis compañeros de posgrado por hacerse participes en cada uno de mis retos propuestos, especialmente a mis compañeras Sandra Patricia Guzmán Díaz, Matemática de profesión y a la Ingeniera Leidy Cáterin Torres Satizabal por su apoyo incondicional, enseñanza y guía de trabajo.

El proceso de la reflexión de los temas relacionados en el documento dejó en mi grandes experiencias, expectativas y nuevos retos para el futuro con enfoque a mi profesión y a mi vida laboral, por ultimo un homenaje a mi país, porque si bien es cierto la corrupción es difícil de

erradicar, también es cierto que los colombianos anhelamos el sueños de un mañana mejor, por un país con igualdad de condiciones, por un país libre y democrático.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACPO Informe anual, (2018). Desde los valores cívicos y democráticos se combate el trabajo infantil. Fundación ACPO.
- Arévalo, J., Angarita, G., & Jiménez, W. (2013). Reformas electorales y coherencia ideológica de los partidos políticos en Colombia, 1986-20131. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 58(218), 233-269. https://doi.org/10.1016/S0185-1918(13)72298-0
- Cáceres, D. C., & Ibáñez, S. J. A. (s. f.). Depoliticization of citizenship: a view from the exclusión process in Colombia. . . ISSN, 26.
- Calderón, A. O. (s. f.). La suplantación de electores en Colombia y en el derecho comparado. 25.
- Constitución Política de Colombia, Presidencia de la Republica Bogotá, Colombia 4 de Julio de 1991.
- Castiblanco, Angie Katherine 2018. Desde los valores cívicos y democráticos se combate el trabajo infantil.

Diccionario electoral. (1989). San José, Costa Rica: CAPEL.

Duque, J. (2019). Democracia electoral fraudulenta. La trashumancia electoral como estrategia para ganar elecciones locales en Colombia. Estudios Políticos (Universidad de Antioquia), 55. http://doi.org/10.17533/udea.espo.n55a04

Enciso, C, & Cifuentes, Gabriel. (s. f.). Cuarenta años de lucha contra la corrupción: un balance.

García, E. (2012). Presente de Colombia en el tiempo de los "eveilleurs" (los desmitificadores de sueños). 32.

García, E. H. (s. f.). Gran corrupción: estrategias para evitar su impunidad internacional. 39.

Guirao, G., Silamani J. Adolf. Utilidad y tipos de revisión de literatura. Ene.[online]. 2015, vol.9, n.2 [citado 2019-05-12]. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1988-348X2015000200002&lng=es&nrm=iso. ISSN 1988-348X. http://dx.doi.org/10.4321/S1988-348X2015000200002.

Herrera, E., Mujica, S., M. D. P., Marti, J. J., & Molina, L. F. (2017). Rehabilitación del contenedor y expulsión del contenido: modelo de renovación urbana de la modernidad.

Bitácora Urbano Territorial, 27(1), 9. https://doi.org/10.15446/bitacora.v27n1.39917

- Instituto Interamericano de Derechos Humanos Diccionario electoral / San José, C. R.: IIDH, 2017. Vol. 2; 656 p.; 21.5 x 26 cm. (Serie Elecciones y Democracia)
- Jensen, R. K. (s. f.). Corruption in Brazil: Why are Manifestations on the Rise. 81.
- Ley N° 1474, Diario Oficial del CONGRESO DE LA REPUBLICA Bogotá, Colombia, 12 de julio de 2011.
- Ley N° 599, Diario Oficial del CONGRESO DE LA REPUBLICA Bogotá, Colombia, 24 de julio de 2010.
- Ley 1864, Diario Oficial del CONGRESO DE LA REPUBLICA Bogotá, Colombia, 17 de agosto de 2017.
- Ley 1437, Diario Oficial del CONGRESO DE LA REPUBLICA Bogotá, Colombia, 18 de enero de 2011),
- Organización transparencia internacional, informe Índice de Percepción de la Corrupción global, 26 de enero de 2018. http://www.rendircuentas.org/noticia/indice-percepcion-la-corrupcion-2019/
- Reyes, L. A. (2018). Competitividad en Colombia oportunidades y amenazas. Recuperado de: https://hdl.handle.net/10654/17567.
- Ricardo Grande & Eva Brunner (2017), el gigante que corrompió un continente, revista disponible

https://dialnet.unirioja.es/buscar/documentos?filtros.DOCUMENTAL_FACET_ENTIDA D=artrev&querysDismax.DOCUMENTAL_TODO=el+gigante+que+corrompio+un+con tinente®istrosPorPagina=20&camposOrdenacion=%7BDOCUMENTAL_SORT_AN YOPUB%3DDESC%7D

- Rodríguez Rodríguez, N. D. (2014). El contrato de corresponsalía y su papel en el caso interbolsa. Prolegómenos, 17(34), 123. https://doi.org/10.18359/dere.802
- Romeo Pérez. (2019) Ética y corrupción frente a la reforma administrativa de la función pública colombiana. Estatuto Ley 1474 de 2011 vol.3 numero 1
- Torres, P. I. M., Paz, I. K., & Salazar, I. F. G. (s. f.). METODOS DE RECOLECCION DE DATOS PARA UNA INVESTIGACIÓN. 25.
- World Bank. (2017). World Development Report 2017: Governance and the Law. https://doi.org/10.1596/978-1-4648-0950-7